

A N E X O

Listado de centros docentes públicos no universitarios de Ceuta y Melilla en los que a la finalización del curso 2018-2019 se producirá la vacante del cargo de Director.

Centros de Educación Infantil y Primaria

LOCALIDAD	CÓDIGO CENTRO	DENOMINACIÓN	DERECHO A RENOVACIÓN
CEUTA	51000021	CEIP PABLO RUIZ PICASO	NO
CEUTA	51000171	CEIP FEDERIGO GARCÍA LORCA	NO
CEUTA	51000201	CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	SI
CEUTA	51000213	CEIP ANDRÉS MANJÓN	NO
CEUTA	51000225	CEIP RAMÓN M ^ª DEL VALLE INCLÁN	NO
CEUTA	51000237	CEIP MAESTRO JUAN MOREJÓN	SI
CEUTA	51000262	CEIP VICENTE ALEIXANDRE	NO
CEUTA	51000365	CEIP JOSÉ ORTEGA Y GASSET	NO
CEUTA	51000377	CEIP ROSALÍA DE CASTRO	NO
CEUTA	51000501	CEIP MARE NOSTRUM	NO
MELILLA	52000041	CEIP REAL	SI
MELILLA	52000725	CEIP HIPÓDROMO	SI
MELILLA	52000026	CEIP VELÁZQUEZ	SI
MELILLA	52004351	CEIP MEDITERRÁNEO	SI
MELILLA	52000634	CEIP CONSTITUCIÓN	SI

Institutos de Educación Secundaria

LOCALIDAD	CÓDIGO CENTRO	DENOMINACIÓN	DERECHO A RENOVACIÓN
CEUTA	51000638	IES LUIS CAMOENS	NO
MELILLA	52000661	IES JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ	SI
MELILLA	52000658	IES MIGUEL FERNÁNDEZ	NO
MELILLA	52000397	IES LEOPOLDO QUEIPO	SI
MELILLA	52000701	IES RUSADIR	SI
MELILLA	52000211	IES VIRGEN DE LA VICTORIA	SI

Centros de Enseñanzas de Régimen Especial

LOCALIDAD	CÓDIGO CENTRO	DENOMINACIÓN	DERECHO A RENOVACIÓN
CEUTA	51000641	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	SI
MELILLA	52000373	ESCUELA DE ARTE MIGUEL MARMOLEJO	SI

Centros de Adultos

LOCALIDAD	CÓDIGO CENTRO	DENOMINACIÓN	DERECHO A RENOVACIÓN
CEUTA	51000471	CEA MIGUEL HERNÁNDEZ	NO
CEUTA	51000626	CEA EDRISSIS	NO
MELILLA	52000646	CEA CARMEN CONDE	SI

Centros de Educación Especial

LOCALIDAD	CÓDIGO CENTRO	DENOMINACIÓN	DERECHO A RENOVACIÓN
MELILLA	52004743	CEE REINA SOFIA	SI

En los centros en los que el titular de la dirección tiene derecho a renovación, este deberá ejercerse en los plazos establecidos en esta resolución y deberán haber sido resueltos antes del 30 de mayo de 2019. Sólo en el caso en el que no se haya ejercido este derecho o el interesado no cumpliera con el requisito de haber sido evaluado como apto conforme al artículo 8 y al artículo 21 de la orden ECD/374/2018 la comisión de selección evaluará a los posibles candidatos que se hubiesen presentado a este concurso.